

Mi planificación de la jubilación

Huertas y Cavas Correduría de Seguros, quiere ayudarte a planificar tu jubilación. Somos asesores financieros y por ello contamos con los conocimientos y mecanismos para estudiar y analizar tu situación familiar.

Seguro que hay preguntas cuyas respuestas quieres saber y nosotros podemos satisfacer... algunas de ellas como....

¿Sabías que...?

El aumento de los años que un individuo espera vivir es siempre una buena noticia porque evidencia los avances en la calidad de vida de la sociedad.

No obstante, vivir más años implica, a su vez, que la Seguridad Social pagará las pensiones por jubilación durante más tiempo, independientemente de los años cotizados por cada uno de los ciudadanos.

A esto hay que añadir que el modesto y decreciente número de nacimientos reduce el número futuro

de trabajadores cotizantes, lo que dificulta la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

El factor de sostenibilidad se aplicará por primera vez en 2019 al importe inicial de las nuevas pensiones de jubilación. Se aplicará un factor de ajuste en función de la mejora experimentada por la esperanza de vida de los pensionistas a los 67 años. Su misión es mantener la proporcionalidad entre las aportaciones al sistema y las prestaciones obtenidas del mismo durante toda la jubilación, garantizando la equidad inter-generacional.

Este sistema garantiza que el Estado pueda afrontar el pago de las pensiones aun cuando se incremente la esperanza de vida de los pensionistas.

¿Qué es la jubilación?,

¿Qué es la planificación financiera para la jubilación?

De cara a mi jubilación, ¿qué cubre la Seguridad Social?

¿A qué edad me puedo jubilar anticipadamente?

¿Qué cambios ha sufrido el sistema público de pensiones?

1. Retraso en la **edad legal de jubilación**, pasando de 65 a 67 años. La reforma establece el paso a los 67 años de forma gradual en el periodo 2013-2027.

2. Aumento del **número de años** incluidos en el cálculo de la base reguladora que sirve para obtener la pensión de jubilación (periodo de cómputo), pasando de 15 a 25 años en el periodo 2013-2022.

3. Aumento del número de **años cotizados** para alcanzar el 100% de la base reguladora.

4. Endurecimiento en los **requisitos** de acceso a las modalidades de jubilación anticipada y parcial

5. Cambio en el cálculo de actualización anual de las pensiones públicas, ligándose al índice de revalorización de las pensiones y no a la inflación.

6. Mecanismos de ajuste de las pensiones recién causadas, mediante la introducción del factor de sostenibilidad basado en la evolución de la esperanza de vida.

¿Cómo calculo mi pensión de jubilación?

Si me quedo desempleado o ceso mi actividad como autónomo, ¿me afecta a mi pensión pública por jubilación?

¿Cuál es la duración de la prestación por desempleo o cese de actividad?

La duración de la prestación por desempleo o cese de actividad depende del periodo de cotización previo (en los autónomos también es determinante su edad). En el caso de un trabajador por cuenta ajena, la duración máxima es de **720 días** (cerca de 2 años), mientras que en el de un autónomo es de **12 meses** (1 año).

¿Cómo se calcula el importe de la prestación por desempleo?

La cuantía de la prestación se calcula multiplicando la base reguladora por un **porcentaje**, que, en el caso de los trabajadores por cuenta ajena, será del: **70% en los 6 primeros meses de desempleo,**

50% a partir de entonces.

Y en el de los autónomos será del **70%**.

¿Sigo cotizando para mi jubilación cuando estoy desempleado?

¿Qué ocurre si pierdo mi empleo justo antes de jubilarme?

¿Cómo afectan las lagunas de cotización a mi pensión pública por jubilación?

¿Cuál es la duración y cuantía de una prestación por incapacidad?

¿La incapacidad temporal o permanente afecta a mi pensión pública por jubilación?

¿Cuál es la cuantía de la prestación por fallecimiento?

¿Por qué es importante el tiempo que me queda hasta la jubilación?.....

***Huertas y Cavas, como asesores financieros, estamos a tu disposición para aclarar tus dudas y planificar contigo tu jubilación.
¡ cuenta con nosotros!***